



**ASUNTO: INVITACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA
ADQUISICIÓN DE UN SAI**

Por la Concejalía de PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA se presenta la siguiente propuesta:

Vista la necesidad por parte del Ayuntamiento de Villaquilambre de implantar un sistema BACKUP tanto de los sistemas operativos de los servidores como de los datos (bases de datos, correo y archivos). Así como posibilidad creación de un sistema de recuperación de desastres virtualizado con un centro de proceso de datos alternativo ubicado en la nave de obras, conectado al ayuntamiento mediante fibra óptica mono modo, por lo que se debe adquirir un SAI

El material será entregado en las dependencias municipales, Plaza de la Constitución s/n. en el plazo máximo de 15 días desde la notificación de la adjudicación.

El precio máximo será de: 1.500,00 euros (315,00 I.V.A.). Importe total 1.815,00 euros, de acuerdo con las siguientes características.

- o Online
- o 3000 Va
- o Formato Rack 19"
- o Gestion mediante USB y Ethernet

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el presente expediente se tramita como contrato menor de acuerdo con los siguientes:

Artículo 111. Expediente de contratación en contratos menores. 1.- En los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

2.- En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere el artículo 125 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.

Artículo 138.3 Procedimiento de adjudicación

3.- Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 111.

La oferta económica debe presentarse de acuerdo al modelo que se adjunta como ANEXO, en sobre cerrado. La adjudicación recaerá en el licitador que presente el precio más bajo.

En su virtud, se procede a cursar la presente invitación para participar en este procedimiento pudiendo presentar sus ofertas en el Ayuntamiento de Villaquilambre, Plaza de La Constitución, S/N, en horario de 9:00 a 14:00 horas, DENTRO DE LOS DÍAS CINCO SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA INVITACIÓN, O DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DE CONTRATANTE



En Villaquilambre 5 de octubre de 2015

CONCEJALÍA DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fdo. *[Firma]*
Fdo. *[Firma]*



ANEXO: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C/
_____, n.º __, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad
_____, con CIF n.º _____, teniendo conocimiento de la contratación de un
SAI, con las siguientes características:

- Online
- 3000 Va
- Formato Rack 19"
- Gestion mediante USB y Ethernet

hago constar:

1º. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en la legislación vigente para la adjudicación del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y fiscales.

2º.- Se compromete a realizar el suministro especificado,

Base Imponible:€

I.V.A. al 21 %:€

TOTAL€

(En letra y número)

En _____, a ____ de _____ de 2015.

Firma del licitador,

Fdo.: _____.

